

Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Versión: 0I
Fecha de emisión: Junio 2023	Página 1 de 3

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de (Plan de Asistencia Social de la Presidencia), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el articulo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos á hasta 6.5.) I de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la institución.

Con fecha (27 del mes de junio 2023), el/la directora general) (Dra. Yadira Altagracia de la Paz Henríquez Nuñez) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Sra. Marisol Ramos de Mendez, Encargada RRHH

Sra. Miosotis Báez Pujols, Analista RRHH

Sra. Yana Reynoso Belen, Analista RRHH

Sr. Alejandra jerez, Planificación y Desarrollo

Sra. Maria del Carmen Florián, Servicios Generales

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores designados por la Asociación de Servidores Públicos

**Titulares** 

Sr. Darlington Lorenzo, Encargado del Dep. de Provisiones

Sra. Cinthya Nuñez, Almacén y Suministro

Sra. Ambar Soto, Encargada del Departamento Jurídico.

Sr. Valentin Franco, RRHH

Sr. Estarlyn Terrero, Unidad Medica



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Versión: 0I
Fecha de emisión: Junio 2023	Página 2 de 2

## C) Compromisos

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

## d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 27 días del mes de junio del año 2023

Marisol Ramos De Méndez

Presidente

Miosotis Báez Pujols Miembro

María Del Carmen Florián

aux Dig

Miembro

Ambar Soto Miembro

Valentin Franco Miembro ana Reynose Belén Secretario

Alejandra Jerez

Miembro

Darlington orenzo

Miembro

Cynthya Nuñez Miembro

Starlin Terrero

Miembro

Yinet Mancebo

HUMANOS

Aseso Técnico